



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de setiembre de 2003

Expte. N° 8297/03.

RES. C. D. N° 226/03.

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante la cual solicita el aval académico para el dictado de las conferencias “EXPERIENCIAS DE SECADO SOLAR EN LATINOAMERICA” y “CALENTAMIENTO DEL AGUA POR VÍA SOLAR”;

CONSIDERANDO:

Que las citadas conferencias por la modalidad propuesta por los docentes responsables deben ser encuadradas dentro de los términos de la Res. C. S. 309/00 – Art. 2° del Anexo I de la misma;

Que dado los fines perseguidos, lo determinado por la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 3 vta. y lo resuelto por el Consejo Directivo en sus sesiones de fecha 17 y 24/09/03 y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Aval Académico a las conferencias “EXPERIENCIAS DE SECADO SOLAR EN LATINOAMERICA” y “CALENTAMIENTO DEL AGUA POR VÍA SOLAR”, organizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria, conforme a la proposición de fs. 1 a 3 de estos actuados.


ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria tramitar ante el Consejo Superior la excensión a la retención del 10%, atento a los fines que se darán a los fondos a recaudar.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.

NV
nma


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYÓ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS